Plan personal de retiro

que te ofrece rendimientos



Es tu cuenta de ahorro a largo plazo.



Beneficios

- Pago de rendimientos en forma anual
- Incluye tarjeta de débito para acceso a nuestro Portal
- Estado de cuenta semestral (30 de junio y 31 de diciembre)

Beneficios fiscales¹

• Las aportaciones a la cuenta son deducibles de impuestos (Art. 151 Fracc. V, LISR) El monto máximo a deducir es hasta el 10% del ingreso sin exceder 5 UMAs elevadas al año²

• Rendimientos libres de retención de ISR (Art. 54 Fracc. I inciso e), LISR) No aplica la retención de ISR (0.50% para 2024)

Ganancia Anual Total (GAT)

Tasa	GAT Nominal	GAT Real
10.65%	10.65%	6.61%

Rendimientos

Se paga anualmente al cierre del año calendario (calculado sobre el saldo promedio del año)

Año Calendario	Rendimiento	
Primer año	100% de CETES³	
A partir del segundo año si la aportación es al menos la misma cantidad que el año calendario inmediato anterior		
Si la aportación es menor que el año calendario inmediato anterior	80% de CETES³	

Disfruta de sus grandes beneficios



Rendimientos



Sin comisión por manejo de cuenta



Acceso a nuestro portal



Excelentes beneficios fiscales

Beneficios fiscales y rendimientos

Sin comisión por manejo de cuenta











Comisiones

Concepto	Monto	Periodicidad
Depósito de efectivo (oxxo)	\$15.00	por evento
Nota: Las comisiones expuestas incluyen IVA.		

Requisitos

- Depósito inicial de \$1,000 M.N.
- RFC y CURP
- Identificación oficial vigente:
 - Credencial de elector (INE)
- En caso de no tener INE, se requiere pasaporte vigente acompañado de alguno de los siguientes documentos:
 - Cédula profesional (láser) emitida por la Dirección de Profesiones / SEP
 - Licencia de conducir
 - Credencial (plastificada) emitida por el IMSS
- En caso de ser extranjero:
 - Pasaporte vigente, documento de calidad migratoria y CURP

- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses:
 - Recibo telefónico de línea fija con la dirección del solicitante
 - Comprobante de telefonía móvil en plan tarifario a nombre del solicitante
- En caso de no contar con alguno de los comprobantes anteriores te solicitaremos, con antigüedad no mayor a 3 meses:
 - Recibo telefónico de línea fija (de un familiar)
 - Y adicional un comprobante de domicilio del solicitante:
 - Estado de cuenta de servicio de televisión de paga y/o internet, por ejemplo: izzi, Sky, Megacable
 - Recibo de luz, agua o predial
- Llenar el Contrato, Carátula y Registro de las Firmas, uno de nuestros Ejecutivos con gusto te asesorará.

1 Los aspectos fiscales del plan presentado están sujetos a la Ley del ISR y su reglamento vigente en cada año.

- 2 Unidad de Medida y Actualización 108.57 para 2024 (5 UMAS elevadas al año son \$198,031.80 en 2024, 90 UMAS elevabas al año son \$3,564,572.40 en 2024.
- 3 Promedio ponderado de tasas primarias de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días, vigentes durante el mes. Tasa bruta variable expresada en forma anual.

Información vigente al mes de agosto de 2024 y sujeta a cambios.

Para mayor información consulta www.inbursa.com

Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): 01800 999 8080 y 5340 0999

www.condusef.gob.mx

Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco: 55 5238 0649 y 800 849 1000 uniesp@inbursa.com







El producto descrito se encuentra protegido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por cliente e Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regula dicho Instituto www.ipab.org.mx